

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 229/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y MARIO CÉSAR MINNITI, estos dos últimos en sus carácter de vocal, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que en la actualidad, las viviendas oficiales asignadas a magistrados del Poder Judicial, requieren para su buen mantenimiento y estado de conservación, reparaciones menores, que no pueden ser atendidas con fondos de este Poder, dado que reglamentaciones vigentes, establecen la competencia exclusiva del Ejecutivo Provincial para con las mismas.

II. Que es conveniente, solicitar la transferencia de los inmuebles a este Poder, posibilitando así administrar adecuadamente y en forma directa, los mismos.

III. Que además, el traspaso de los bienes inmuebles, no significaría una disminución de los bienes patrimoniales provinciales, por cuanto, al pertenecer al Poder Judicial están integrando igualmente dicho patrimonio.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por las causas enumeradas en los considerandos, el traspaso de los inmuebles que actualmente ocupan los magistrados de este Poder, en la ciudad de Viedma.

2º) Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.